



Vicerrectoría de **Docencia**

MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9160-2014

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, autoriza la siguiente modificación a la resolución VD-R-9160-2014 correspondiente a la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, código 510201:

1. En el punto 8 "Cambio de requisitos", el tipo de horas debe leerse correctamente para el curso:

SIGLA:

ME-2200

NOMBRE:

PROPEDÉUTICA PSIQUIÁTRICA

CRÉDITOS:

2

HORAS:

4 TEORÍA

REQUISITOS:

ME-0410, ME-0422, ME-2012

CORREQUISITOS:

NINGUNO

CICLO:

VI

CLASIFICACIÓN:

PROPIO

Se adjunta el análisis de la propuesta y la respectiva malla curricular actualizada. La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento del Régimen Académico Estudiantil.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 16 de marzo el 2015.

Dr. Bernal Herrera Montero Vicerrector de Docencia

DOV

Cc:

Facultad de Medicina
Escuela de Medicina
Centro de Evaluación Académica
Vicerrectoría de Vida Estudiantil, COVO
Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
Gaceta Universitaria
Archivo

